

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los derechos que pidan.

Se cobra un derecho más que a un solo ejemplar, que se cobrará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.825

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de madera

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir maderas con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 23 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 450 ptas., más el 5 por 100),

para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, del camino vecinal núm. 102, denominado de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 183.347'40 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.668 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el

Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

Núm. 2.366

J. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1953 y pueblo de Lituénigo aparece la siguiente

"Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en esta expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Lituénigo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Lituénigo, 13 de abril de 1955.—El Recaudador, Rafael Fernández.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. del recibo, deudores y cuotas

143. Daniel Andía Domínguez: pesetas 35'33.
147. Miguei Bayona Serrano: 79'33.
160. Ramira Hernández Ibarben: 52'65.
161. Bernarda Ibarben Lamana: 34'26.
165. Honorato Magallón Bartolomé: 45'80

170. Graciano Peña Martínez: 25'23.
171. Juan Pellicer Chueca: 28'85.
173. Palmira Reyes Diago: 59'14.
174. Virgilio Reyes Diago: 56'26.

Núm. 2.341

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1952 y pueblo de Vera de Moncayo aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, y los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se les efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Vera de Moncayo, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Vera de Moncayo, 16 de abril de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Número del recibo, deudores y cuotas

145. Rafael López Pérez: 77'52 ptas.
302. Angela Abad Urchaga: 18'40.
308. Juan Bona Serrano: 93'76.
318. Eusebio García García: 57'70.
319. Bartolomé García Sebastián: 36'06.
339. Macario Lahuerta Pérez: 40'39.
342. Pascual Lamana Gracia: 72'12.

344. Simón López Sánchez: 30'66.
383. Tomasa Urchaga Baya: 27'05.
384. Isaias Val Pérez y Hnos. 50'43.

SECCION QUINTA

Núm. 2.839

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de una plaza de ayudante de carpintero de los talleres afectos al Parque de Tracción Mecánica, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir la mediante oposición libre entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 40, así como todas las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de oposición.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 24'20 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirá por oposición libre.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando las oposiciones cuando determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias irán reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50 pesetas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

La documentación que crean pertinente, que acredite los méritos patrióticos y profesionales

Certificado de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la

Jefatura Superior de Policía, y resguardo justificativo de haber satisfecho en Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero. Consistirá en lectura, escritura al dictado y ejercicio de aritmética y geometría.

Segundo. *Cultura tecnológica del oficio.*—Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio, con la explicación razonada de la solución adoptada.

Tercero. *Interpretación de planos.* Los aspirantes deberán hacer una descripción elemental de la interpretación del plano elegido por el Tribunal, y efectuar el despiece del material necesario para construir la unidad de carpintería de armar o de taller representada.

Cuarto. *Práctica del oficio.*— Se demostrará:

a) Efectuando un trabajo, en las máquinas respectivas, de preparación de la madera necesaria para un elemento determinado de construcción en madera.

b) Realizar un trabajo manual para el trazado y terminación de la unidad anterior.

Los problemas, ejemplos de interpretación de planos y de trabajos a realizar serán de libre elección del Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación media de cinco puntos para aprobar cada uno de ellos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación al finalizar los ejercicios de oposición a favor de los opositores que hayan obtenido el mayor número de puntos en la suma de los cuatro ejercicios.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.831

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Benigno Sena Sena, vecino de Alforque (Zaragoza), solicita autorización para alumbrar y aprovechar aguas subterráneas mediante pozo construido en la zona de policía de cauces del río Ebro, destinadas las aguas, elevadas mecánicamente, al riego de finca propiedad del compareciente sita en término municipal de La Zaida (Zaragoza).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación y en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.832

Nota-anuncio

D. Francisco Domingo Gracia, vecino de María de Huerva (Zaragoza), solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas del ejercido por el compareciente sobre las del río Huerva, mediante azud construido en su cauce y en término municipal de María de Huerva, que deriva las aguas por la margen derecha fluvial, encaminándolas al riego de dos fincas propiedad del compareciente y situadas en la dehesa denominada del "Conde".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, y ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.842

Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores VIII y XIX de la zona regable por la pri-

mera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 15.116.671'34 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 155.583'40 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 22 del citado mes y año.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 2.818

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Francisco Castiller Franch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de febrero último, por el que se resolvió ratificar en su nombramiento de Cabos de la Guardia Urbana a los antiguos guardias de primera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran codyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.— V.º B.º: El Presidente, José María Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 2.836

CASPE

En la sesión que celebró el Ayuntamiento pleno el día 25 del corriente se acordó la celebración de un concurso restringido para cubrir en propiedad las plazas de Inspector de rentas y exacciones y la de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 y 6.500 pesetas, respectivamente.

El expresado concurso es consecuencia de autorización de la Dirección General de Administración Local de creación de estas dos plazas, como re-

sultado del fallo del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, recaídos en recursos entablados por los funcionarios interesados para crear dichas plazas y su provisión en concurso restringido de acuerdo a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los dos funcionarios interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de un mes de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, convocando los exámenes el Tribunal una vez transcurridos dos meses de publicada esta convocatoria.

Las instancias irán reintegradas debidamente y acompañando los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento.

Certificado de servicios prestados a la Corporación.

Los aspirantes serán reconocidos por un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, justificando no padecer defecto que les impida el ejercicio del cargo.

Los ejercicios para el Inspector de rentas y exacciones serán oral y escrito. El oral consistirá en contestar tres preguntas que se le harán del programa sobre Auxiliares administrativos de la circular de 24 de junio de 1953, y el escrito, redactar un documento a máquina y otro al dictado, y resolución de un problema aritmético.

Para el vigilante nocturno, los ejercicios serán: Escritura al dictado, lectura de un escrito y redacción de una denuncia.

El Tribunal estará constituido según los artículos 235 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal calificará a los opositores y formulará la propuesta al Ayuntamiento, que resolverá definitivamente.

Caspe, 26 de mayo de 1955.— El Alcalde, José Garrido.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.848

CARINENA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la

causa 16 de 1954, sobre robo, contra otros y Pedro-Antonio Vayad Felipe, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al referido penado:

Tercera parte de un corral indiviso en la partida "Ginesteras", que linda: Por derecha, con corral de Pedro Crespo Royo; izquierda, con corral de Manuel Guillén Guillén, y espalda, con finca rústica de Cándida Mainar Pérez.

Tercera parte de un campo seco sito en la partida "Umbria Carrascal", que linda: Al Norte, con Engracia Planas Mateo; Sur, Lucas Fleta Muñoz; Este, Ciriaco Fleta Crespo, y Oeste, Mariano Corzán Ferrando, de 29 áreas 40 centiáreas de cabida total.

Dichas fincas se hallan en término municipal de Herrera de los Navarros.

La subasta se celebrará el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de su avalúo, que lo ha sido en 300 pesetas la primera finca y 150 la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad por carecer de ellos el penado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Cariñena a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— Francisco Cardós Serra.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.814

JUZGADO NUM. 4,

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 238 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adela Gascón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en plaza Santo Domingo, número 19, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 2 de junio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción.

Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2.801

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 236 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Guindos Carvajal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la localidad de Zuera, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda, el día 10 de junio próximo y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.843

D. Anselmo García Aguirre, Juez de paz de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza);

Hago saber: Que para el pago de multa, costas e indemnización de juicio de faltas número 1 de 1955 que se sigue en este Juzgado por usurpación de aguas del río Pedro Gal o Pedro Gil, contra Felipe Labarta García, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una finca rústica, sita en el término municipal de Lituénigo (Zaragoza), en la partida denominada "Humbria del Royal", de 10 áreas 72 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Sancho Jiménez; al Sur, con Sancho Labarga; al Este, con Juan Lapuente, y al Oeste, con Angel Beamonte. Valorada en pesetas 387.

(Se hace constar que la referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento que acredite su personalidad; consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en San Martín de la Virgen de Moncayo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Anselmo García.— P. S. M.: El Secretario, Jesús Sanz.